

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 01/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 01/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS									
	1.-MÉRITOS FORMATIVOS (10-75ptos)	2. IDIOMAS (5-10)	3.- EXPERIENCIA			4. - DIVERSIDAD FUNCIONAL O VÍCTIMA VIOLENCIA GÉNERO				
01-2024-65a7bdda018cb	0	0	2,5		5	5	0	0	12,5	
01-2024-65a78d643e946	0	0	2,5		5	5	0	0	12,5	
01-2024-65a7acf3bb610			RENUNCIA							
01-2024-65abae18aec16	0	0	2,5		0	0	0	0	2,5	
01-2024-65ac18cc1d2a1	0	5	0		0	0	0	0	5	
01-2024-65ac30c823fb5	0	10	2,5		0	0	0	0	12,5	
01-2024-65a90e90014af	0	10	0		5	5	0	0	20	
01-2024-65a8fe0216db3	0	10	2,5		5	0	0	0	17,5	
01-2024-65a7f7d03fb8	0	0	0		0	0	0	0	0	
01-2024-65aa6820c7bef	0	0	0		0	0	0	0	0	
01-2024-65ad9e35cb544	0	10	0		5	0	0	0	15	
01-2024-65a7a1756f335	0	0	0		5	5	0	0	10	
01-2024-65a814cb567cc	20	0	20		5	5	0	0	50	
01-2024-65ad32370e272	0	5	0		5	0	0	0	10	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	5.- Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
01-2024-65a814cb567cc	20	20

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
01-2024-65a814cb567cc	70

Fecha de publicación a efectos de plazos: 25 de enero de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.